
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	PD-AJ-5
			Versión:	1
			Fecha Aprobación:	09/07/2018
	Documento:	Mantenimiento de las Casas de Justicia en el Marco del Sistema Distrital de Justicia	Fecha de Vigencia:	09/07/2018
				Página 1 de 8

OBJETIVO	Identificar y tramitar las necesidades administrativas y de mantenimiento preventivo y correctivo de las Casas de Justicia, que permitan brindar un servicio adecuado a los ciudadanos en situación de conflictos que asisten a los equipamientos, para garantizar equipamientos de calidad a la ciudadanía.
ALCANCE	
El procedimiento inicia con la identificación de necesidades del mantenimiento o arreglo locativo a ejecutar y finaliza con el seguimiento a las acciones realizadas para el mantenimiento o el arreglo locativo solicitado.	

NORMATIVIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política, artículos 113 y 229 • Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" • Decreto Nacional 1477 de 2000 "Por el cual se adopta el Programa Nacional Casas de Justicia" • Decreto Nacional 2987 de 2011 "Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica y las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho". • Decreto 413 de 2016 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones" • Decreto 503 de 2003 que adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C." • Acuerdo del Concejo Distrital 414 de 2009, "Por medio del cual se establecen los lineamientos de la política pública para la promoción de la convivencia pacífica y la resolución pacífica de los conflictos con participación de la mediación, la justicia de paz y en equidad en el Distrito Capital" • Acuerdo Distrital 637 de 2016 "por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	PD-AJ-5
	Documento:	Mantenimiento de las Casas de Justicia en el Marco del Sistema Distrital de Justicia	Versión:	1
Fecha Aprobación:			09/07/2018	
			Fecha de Vigencia:	Página 2 de 8
			09/07/2018	

- Convenio Interinstitucional 001 de 2005 de apoyo para la puesta en funcionamiento de las Casas de Justicia en Bogotá. Celebrado entre el entonces Ministerio del Interior y de Justicia, hoy Ministerio de Justicia y del Derecho; y la Secretaría Distrital de Gobierno, que en ese momento era competente en temas relacionados con las políticas públicas distritales de Seguridad, Convivencia y Justicia.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

EXTERNOS.	INTERNOS.
Programa Nacional Casas de Justicia. La Justicia entra por Casa. Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos Bogotá D.C., Colombia, enero de 2012. https://www.casasdejusticia.gov.co/Portals/0/Documentos%20CJ/CARTILLA.PDF	Caracterización del proceso: Acceso y Fortalecimiento a la Justicia C-AJ-1.pdf Procedimiento: Sistema Distrital de Justicia y Sistemas Locales de Justicia PD-AJ-3.pdf Manual: Manual Convivencia y Funciones de Casas de Justicia MA-AJ-1.pdf Formato: Requerimientos Físicos de la Casa de Justicia F-AJ-373.doc

DEFINICIONES


ABREVIATURAS:

SDSCJ: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

DAJ: Dirección de Acceso a la Justicia.

CJ: Casas de Justicia

Profesional Especializado de la Casa de Justicia: Servidores Públicos adscritos a la Dirección de Acceso a la Justicia, que apoyan la implementación del Sistema Distrital y los Sistemas Locales de Justicia, la articulación de las entidades que lo conforman, y los cuales, en el marco de sus funciones, apoyan la operación de las Casas de Justicia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	PD-AJ-5
		Documento:	Mantenimiento de las Casas de Justicia en el Marco del Sistema Distrital de Justicia	Versión:
	Fecha Aprobación:			09/07/2018
	Fecha de Vigencia:			09/07/2018
				Página 3 de 8

Casas de Justicia: Según el Programa Nacional de Casas de Justicia, las Casas de Justicia son centros multiagenciales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de abordaje pacífico de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.


Programa Nacional de Casas de Justicia: Es una estrategia que permite que el Estado responda a las necesidades particulares en materia de justicia de los habitantes de las zonas de influencia de las Casas de Justicia e integra los servicios de justicia en un sólo establecimiento, donde se presta orientación jurídica, se ofrece atención multidisciplinaria de forma integral y coordinada, se promociona la utilización de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y se promueve la defensa y protección de los derechos humanos.

Centro de Recepción e Información (CRI): Servidores públicos adscritos a la DAJ, que tienen como objetivo principal recepcionar y orientar a los usuarios que asisten a las CJ, sobre las rutas de acceso a la justicia en las cuales se puede tramitar efectivamente los conflictos. El CRI realiza una atención inicial a las personas que buscan solución a sus conflictos cotidianos, aplicando un enfoque diferencial y restaurativo, y remite a las entidades competentes, de acuerdo con las rutas definidas en los SLJ. Asimismo, reportan la información de la atención en los Sistemas de Información de la SDSCJ.

Recepción Casas de Justicia: Oficina situada en la entrada de las CJ, en la cual los servidores adscritos a la DAJ registran a todos los usuarios que ingresan a estos equipamientos. Así mismo, orientan a los usuarios sobre la ubicación física de las entidades operadoras en las CJ.

POLÍTICA DE OPERACIÓN

La puesta en marcha de los equipamientos de Casas de Justicia debe responder al Plan Maestro de Equipamientos para la Seguridad, Defensa y Justicia, y demás disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	PD-AJ-5
			Versión:	1
	Documento:	Mantenimiento de las Casas de Justicia en el Marco del Sistema Distrital de Justicia	Fecha Aprobación:	09/07/2018
			Fecha de Vigencia:	09/07/2018
			Página 4 de 8	

PARÁMETROS DE MEDICIÓN

El Procedimiento de Mantenimiento de las Casas de Justicia en el Marco del Sistema Distrital de Justicia se desarrollará en un lapso de 30 días. Es importante aclarar que en el caso que exista una falla que afecte el normal funcionamiento del equipamiento, el arreglo se tendrá que realizar en un lapso no mayor a un día.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

N°	Entrada Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
1	Formato de requerimientos físicos enviado por los profesionales de las casas de justicia. Necesidades identificadas por el nivel central de la DAJ, en visitas realizadas a las casas de justicia.	Identificar las necesidades de mantenimiento o arreglo locativo a realizar en cada una de las Casas de Justicia.	Identificar la falla o necesidad de mantenimiento en cada una de las Casas de Justicia.	Dirección de Acceso a la Justicia.	Profesional Especializado de la Casa de Justicia		Requerimientos Físicos de la Casa de Justicia: F-AJ-373

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	PD-AJ-5
			Versión:	1
	Documento:	Mantenimiento de las Casas de Justicia en el Marco del Sistema Distrital de Justicia	Fecha Aprobación:	09/07/2018
			Fecha de Vigencia:	09/07/2018
				Página 5 de 8

2	Requerimientos Físicos de la Casa de Justicia: F-AJ-373	Informar a la DAJ sobre las necesidades de mantenimiento o arreglo locativo a realizar en cada una de las Casas de Justicia	Informar de manera oportuna a la DAJ, sobre cada una de las necesidades de mantenimiento o arreglo locativo a realizar en cada una de las Casas de Justicia	Dirección de Acceso a la Justicia.	Profesional Especializado de la Casa de Justicia.		Comunicación oficial dirigida a la DAJ.
3	Requerimientos Físicos de la Casa de Justicia: F-AJ-373	Analizar las solicitudes sobre las necesidades de mantenimiento o arreglo locativo a realizar en cada una de las Casas de Justicia.	Valorar la solicitud realizada a través del formato de requerimientos físicos, analizar su pertinencia para garantizar el servicio. Si la solicitud no es viable, se informa al Profesional Especializado de la Casa de Justicia.	Dirección de Acceso a la Justicia.	Dirección de Acceso a la Justicia.		Comunicación oficial al Profesional Especializado de la Casa de Justicia con respuesta sobre la no viabilidad del mantenimiento.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Proceso:

**Acceso y Fortalecimiento a la
Justicia**

Código:

PD-AJ-5

Versión:

1

Fecha Aprobación:

09/07/2018

Documento:

**Mantenimiento de las Casas de
Justicia en el Marco del Sistema
Distrital de Justicia**

Fecha de Vigencia:

09/07/2018

Página 6 de 8

4	Requerimientos Físicos de la Casa de Justicia: F-AJ-373	Remitir la solicitud de mantenimiento o arreglo locativo a la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.	Remitir la solicitud "Requerimientos Físicos de la Casa de Justicia: F-AJ-373", a la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.	Dirección de Acceso a la Justicia. Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Dirección de Acceso a la Justicia.	Validación del formato "Requerimientos Físicos de la Casa de Justicia: F-AJ-373" por parte del líder del equipo de Casas de Justicia.	Comunicación oficial y remisión de la solicitud de mantenimiento a la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.
5	Requerimientos Físicos de la Casa de Justicia: F-AJ-373 Comunicación oficial y remisión de la solicitud de mantenimiento a la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.	Realizar seguimiento a las acciones para el mantenimiento o arreglo locativo a las Casas de Justicia.	Realizar seguimiento a las acciones realizadas por parte de la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia para el mantenimiento o arreglo locativo de las Casas de Justicia.	Dirección de Acceso a la Justicia.	Dirección de Acceso a la Justicia.		Actas o correo electrónicos de seguimiento y verificación del mantenimiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Proceso:

Acceso y Fortalecimiento a la
Justicia

Código:

PD-AJ-5

Versión:

1

Fecha Aprobación:

09/07/2018

Documento:

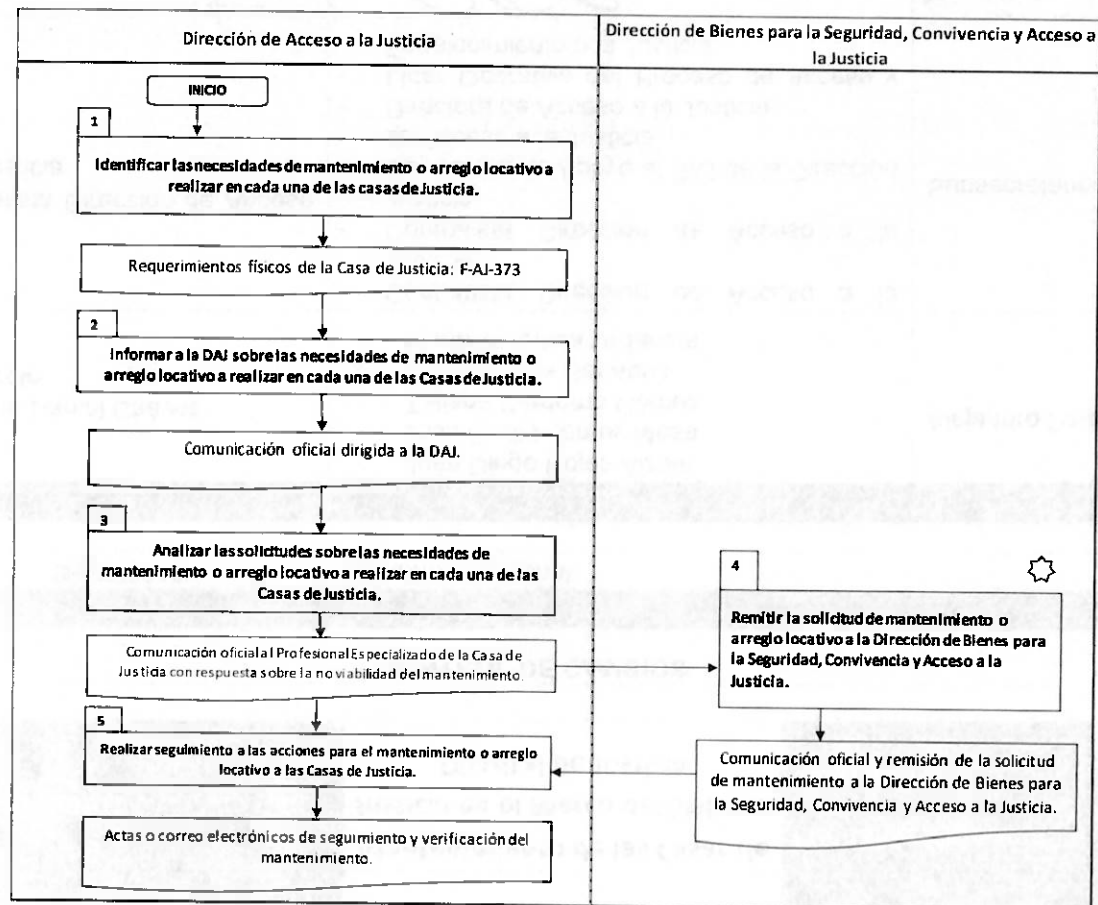
Mantenimiento de las Casas de
Justicia en el Marco del Sistema
Distrital de Justicia


Fecha de Vigencia:

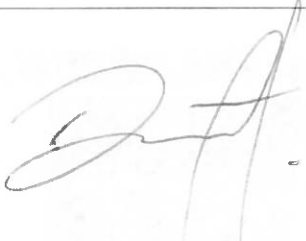

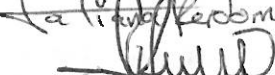
09/07/2018

Página 7 de 8

DIAGRAMA DE FLUJO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	PD-AJ-5
			Versión:	1
			Fecha Aprobación:	09/07/2018
	Documento:	Mantenimiento de las Casas de Justicia en el Marco del Sistema Distrital de Justicia	Fecha de Vigencia:	Página 8 de 8
			09/07/2018	

CONTROL DE CAMBIOS			
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
1	06/07/2018	Documento original	
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
NOMBRES	Augusto Daniel Chávez Navarrete	<ul style="list-style-type: none"> - Juan Diego Rojas Alzate - Jose Emilio Lemus Mesa - Tatiana Perdomo Gómez - Camila Uribe Sanabria - María Verónica Urdaneta 	Alejandro Peláez Rojas
CARGOS	Contratista Dirección de Acceso a la Justicia	<ul style="list-style-type: none"> - Contratista Dirección de Acceso a la Justicia. - Contratista Dirección de Acceso a la Justicia. - Contratista de Apoyo al SIG de la Dirección de Acceso a la Justicia. - Directora de Acceso a la Justicia. - Líder Operativa del Proceso de Acceso y Fortalecimiento a la Justicia. 	Subsecretario de Acceso a la Justicia
FIRMAS		<ul style="list-style-type: none"> -  - Jose Emilio Lemus Mesa - Tatiana Perdomo -  - Verónica Urdaneta S. 	